

001  
UAD



# Resolución Jefatural

**N° 254-2009-INDECI**  
**29 de septiembre de 2009**

**VISTOS:** el Memorandum N° 1114-2008-INDECI/12.1.1 del 12.03.2008, y el Memorandum N° 3066-2009- INDECI/12.0 del 31.07.2009; sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; y tiene entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, la empresa CAYMAN S.A.C., efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUTENTATORIA DE LA DONACIÓN		FECHAS
Bienes	dos (02) generadores eléctricos y prendas de vestir diversas	----
Resolución de Intendencia N°	-----	----
Documento de Donación	Factura Comercial 004 N° 004063, 004 N° 004064 y 004 N° 004073	21.AGO.2007
Valorización	S/.7,338.36 ( Siete Mil Trescientos Treinta y ocho con 36/100, Nuevos Soles)	-----
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 0000390	31.DIC.2009

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 068-2007-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, y el Decreto Supremo N° 084-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 026-2009-PCM, el Decreto Supremo N° 043-2009-PCM, Decreto Supremo N° 061-2009-PCM, la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNLUCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la



Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM; y;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria, efectuada por la empresa CAYMAN S.A.C, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, conforme a los detalles señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad de atender a la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.

**Artículo 2°.-** Agradecer a la empresa CAYMAN S.A.C, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, y a la Entidad Donante, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Luis F. Palomino Rodríguez**  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

